

Programa de impulso de la cadena de valor industrial – CVI 2025

El Programa de Impulso de la Cadena de Valor Industrial (CVI 2025) es una convocatoria de ayudas establecida mediante la Orden ITU/1435/2025, de 10 de diciembre, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

Su **objetivo es impulsar planes de sostenibilidad e innovación en el sector industrial español**, facilitando el acceso a tecnologías productivas y digitales que potencien la competitividad y permitan transitar hacia la descarbonización de la economía, el aumento de la resiliencia del sector productivo y la autonomía estratégica. El programa se orienta especialmente a sectores estratégicos como **tecnologías de cero emisiones netas (NZIA)**, materias primas fundamentales (CRMA), medicamentos estratégicos, industria agroalimentaria, aeronáutica y defensa.

El **plazo de presentación**: desde el 29/01/2026, a las 10:00h hasta el 11/02/2026, a las 14:00h.

Presupuesto y régimen de ayudas:

- ▲ Presupuesto total: 140 millones de euros (subvenciones a fondo perdido)
- ▲ Tipo de ayuda: Subvención (no se contemplan préstamos)
- ▲ Régimen: Concurrencia no competitiva, resolución en orden de llegada hasta agotamiento de fondos
- ▲ Ayuda máxima por empresa y proyecto: 35 millones de euros
- ▲ Intensidad máxima de ayuda según tipología y tamaño de empresa: varía entre 20% y 65% del coste subvencionable según tipo de proyecto (investigación industrial, desarrollo experimental, innovación, sostenibilidad/eficiencia energética, inversión PYME), con posibles incrementos de hasta 15 puntos porcentuales por difusión de resultados o zonas asistidas.

Beneficiarios:

- ▲ Sociedades mercantiles con personalidad jurídica propia, legalmente constituidas en España e inscritas en el registro correspondiente
- ▲ Con independencia de su tamaño (PYMEs, medianas empresas, grandes empresas)
- ▲ Que desarrollen una actividad industrial (clasificada en Anexo I de la Orden)
- ▲ Con experiencia mínima de 3 años desarrollando la actividad o equipo directivo/accionistas con dicha experiencia + al menos 1 depósito de cuentas anuales en el Registro Mercantil
- ▲ No estar en situación de crisis empresarial, no tener sanciones pendientes y estar al corriente de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social
- ▲ Superar la evaluación económico-financiera requerida

Líneas de actuación:

- ▲ B.1 Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i): proyectos de investigación industrial, desarrollo experimental e innovación organizativa y de procesos.
- ▲ B.2 Innovación en sostenibilidad y eficiencia energética: inversiones para la protección del medio ambiente y mejora energética en procesos productivos.
- ▲ B.3 Ayudas regionales a la inversión: incentivos para creación, ampliación, diversificación y transformación productiva en zonas asistidas.
- ▲ B.4 Ayudas a la inversión en favor de PYMEs: inversiones materiales o inmateriales para crear, ampliar, diversificar o transformar establecimientos industriales.

Proyectos financiables

Serán susceptibles de ayuda los proyectos de impulso a la cadena de valor del sector industrial (CVI 2025) que se enmarquen en alguna de las siguientes líneas de actuación y tipo de proyecto:

- ▲ **Línea de Investigación, Desarrollo e Innovación:** Proyectos de investigación industrial, desarrollo experimental, y proyectos de innovación en materia de organización y procesos.
- ▲ **Línea de Innovación en Sostenibilidad y Eficiencia Energética:** Inversiones con carácter innovador destinadas a la protección del medio ambiente, en medidas de ahorro energético o energías renovables.
- ▲ **Línea de inversión PYME I+D+i y Digitalización:** Proyectos realizados exclusivamente por PYMES, destinados a la inversión en activos materiales e inmateriales relacionados con una transformación innovadora y sostenible del proceso productivo, o de la prestación del servicio o servicios afectados por la inversión en el establecimiento de forma innovadora y sostenible y directamente consecuencia de las implementaciones producidas en el ámbito de la transformación digital de la empresa.

Requisitos y condiciones

- ▲ Serán susceptibles de ayuda los proyectos de impulso a la cadena de valor del sector industrial (CVI 2025) que se enmarquen en alguna de las siguientes líneas de actuación y tipo de proyecto:
- ▲ Línea de Investigación, Desarrollo e Innovación: Proyectos de investigación industrial, desarrollo experimental, y proyectos de innovación en materia de organización y procesos.
- ▲ Línea de Innovación en Sostenibilidad y Eficiencia Energética: Inversiones con carácter innovador destinadas a la protección del medio ambiente, en medidas de ahorro energético o energías renovables.
- ▲ Línea de inversión PYME I+D+i y Digitalización: Proyectos realizados exclusivamente por PYMES, destinados a la inversión en activos materiales e inmateriales relacionados con una transformación innovadora y sostenible del proceso productivo, o de la prestación del servicio o servicios afectados por la inversión en el establecimiento de forma innovadora y sostenible y directamente consecuencia de las implementaciones producidas en el ámbito de la transformación digital de la empresa.

Enlaces y fuentes de interés:

- ▲ Orden ITU/1435/2025, de 10 de diciembre (DOUE/BOE)
- ▲ Presentación Webinar CVI - Ministerio de Industria y Turismo: <https://www.mintur.gob.es/PortalAyudas/CVI/Documents/Presentacion-Webinar-CVI.pdf>
- ▲ Ficha resumen FI-Group: <https://www.fi-group.es/es/ayudas/programa-de-impulso-de-la-cadena-de-valor-industrial-cvi/>
- ▲ Portal de Ayudas Ministerio de Industria y Turismo: <https://www.mintur.gob.es>